

Por parte de D.^o Jm^o Paredes & Vilanco, Depositario g^oal
 de esta villa, con voz y voto de Reg.^o & su Ayuntamiento; se han
 presentado en esta S^oa g^oal al Sup.^o Cons.^o de España e Indias
 y su Comision & Consultas, varios docum.^{tos} solicitando que en su
 virtud se expida á favor de su sobrino D.^o Bruno Garcia & Pa-
 xedes y Paredes el correspond.^{te} Titulo para que pueda servir
 el oficio de tal Depositario con voz y voto de Reg.^o que le perte-
 nece por fuero de edad y á cuyo fin le ha renunciado á su
 favor; y estando resuelto que antes se veantase inframe
 el Ayuntamiento si ese interesado tiene la calidad que se ne-
 cesitan para servirlo, ó si se halla algun par.^{te} dentro de
 segundo grado exerciendo tamb.^o oficio en el mismo
 Ayuntamiento, y en este caso qual sea el oficio y qual el grado
 & parentesco, si de consanguinidad ó afinidad, ó algun
 trato ó conexio en los oficios publicos, hacienda & mena-
 deras directa ó indirecta; No participo á V.^o as^o